

**PROMULGA ACUERDO N° 1995 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CONSTITUCION CORPORACION Y
ESTATUTO.**

DECRETO EXENTO N° 00.508/2020.

Arica, agosto 13 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1995 de fecha mayo 15, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, se otorga a la Universidad de Tarapacá la facultad para crear corporaciones, previa decisión de la Junta Directiva, a proposición del Rector. Dicha autorización consta de Acuerdo N°1995, adoptado en sesión extraordinaria N° 175, realizada el 15 de mayo de 2020.

Que, en el marco del llamado que hizo CORFO en junio de 2019, para crear un centro de economía circular para la macrozona norte, con el objetivo de generar el desarrollo y escalamiento comercial de empresas y potenciales nuevos emprendimientos orientados a la economía circular. Así es como se configuró un consorcio al que se integraron once instituciones, de las cuales nueve son universidades estatales. En octubre de 2019, este consorcio se adjudica un fondo con la antedicha finalidad, para cuya administración se crea una corporación que tendrá el desafío de implementar a 10 años el proyecto adjudicado.

Que, dicha Corporación tendrá por objeto, entre otros, la investigación, creación, adaptación, diseño, fabricación y desarrollo de técnicas, procesos y prototipos, por cuenta propia o ajena, tendientes al desarrollo de soluciones tecnológicas e innovadoras en el ámbito de los recursos hídricos, energía, minería, litio, medio ambiente, agricultura, acuicultura y biotecnología, y de todas aquellas áreas

específicas que conlleven a un mayor desarrollo científico, económico, social y medioambiental de las regiones y el país.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 175 de Junta Directiva, realizada con fecha 15 de mayo de 2020, se aprueba la Constitución de la CORPORACION CENTRO TECNOLÓGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR y los Estatutos, siendo aprobada por unanimidad de los Directores de la Junta Directiva presentes, corporación que se constituye como una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro.

Que, en Sesión Extraordinaria N°179, de 12 de agosto del presente año, se informó y se expusieron modificaciones de forma que experimentaron los Estatuto, de manera posterior a la sesión de 15 de mayo de 2020. Dichas modificaciones fueron aprobadas mediante carta DAL N°513.20 de 11 de agosto de 2020, por la Directora de Asuntos Legales María Angélica Alvarez M., expuestas en la sesión por la sra. Secretaria abogada Paula Lepe y posteriormente analizadas y aprobadas por los integrantes de la Junta Directiva, quienes además ratificaron lo aprobado en Acuerdo N°1995.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1995 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 175, realizada el 15 de mayo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“Acuerdo N°1995:

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Horacio Diaz y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, a proposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta M, aprobar la constitución de la CORPORACION CENTRO TECNOLÓGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR y sus Estatutos, los cuales fueron visados y aprobados, previamente, por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la Vicerrectoría Académica y por la Dirección de Asuntos Legales.”

2.- Déjase constancia que en sesión N°179, de 12 de agosto de 2020, los integrantes de la Junta Directiva presentes ratifican por unanimidad el acuerdo señalado en el numeral precedente y manifestaron su conformidad a las modificaciones efectuadas de manera posterior a los estatutos ya aprobados.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

PAULA LEPE CAICORTI
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.

SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD

ALFONSO DIAZ AGUIRRE
Rector(s)



04 DIC. 2020